

ESQUEMA GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL A DESARROLLAR EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE HUELVA

1º) DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS SUSCEPTIBLES DE DERIVACIÓN A MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL:

- procesos en impugnación de sanciones disciplinarias (*art. 114 y ss. LRJS*).
- procesos sobre fijación de la fecha de disfrute de vacaciones (*art. 125 y ss. LRJS*).
- procesos en materia de clasificación profesional (*art. 137 LRJS*).
- procesos sobre modificación sustancial de condiciones de trabajo, movilidad geográfica, movilidad funcional, suspensión de contrato y reducción de jornada, de carácter individual (*art. 138 LRJS*).
- procesos en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar (*art. 139. LRJS*).
- procesos en los que se invoque cualquier situación/actuación que refleje un conflicto interpersonal.

2º) EN TODOS ESTOS SUPUESTOS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO ANÁLOGO QUE SE DETERMINE, JUNTO CON EL DECRETO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA SE DICTARÁ UNA PROVIDENCIA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

DERIVACION A MEDIACION.

Dispone el artículo 19 de la LEC, de aplicación supletoria a la jurisdicción social, y en relación con el art. 63 LRJS, que las partes están facultadas para disponer del objeto del juicio y podrán renunciar, desistir del juicio, o allanarse, alcanzando una transacción judicial por diversos medios. Uno de estos medios de resolución de conflictos es la mediación. Si las partes llegasen a alcanzar un acuerdo, será homologado por el tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin.

Los actos a que se refiere el apartado anterior podrán realizarse en cualquier momento del proceso o en ejecución de sentencia. Asimismo, las partes podrán solicitar la suspensión del proceso, justificando la sumisión a la mediación por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente, que en todo caso, no podrá exceder de quince días (*art. 82.3 LRJS*).

Atendiendo a la naturaleza del presente procedimiento y al ser la materia objeto del litigio susceptible de mediación, **se pone en conocimiento de las partes que se va a proceder desde este órgano judicial a derivar el mismo a mediación intrajudicial a través de una de las entidades, debidamente homologadas, que prestan dicho servicio en este ámbito jurisdiccional específico y que, directamente, contactará con las partes para concretar la inicial sesión informativa.**

El proceso de mediación judicial se regirá por los **principios de confidencialidad**, (*las manifestaciones vertidas en las sesiones de mediación no podrán ser utilizadas en el juicio*), **de igualdad de las partes, así como de neutralidad** en el desarrollo del proceso de mediación y sus sesiones. La aceptación voluntaria del inicio del proceso de mediación intrajudicial **NO SUPONE DILACIÓN ALGUNA** en el desarrollo ordinario del proceso, manteniéndose la fecha de señalamiento del acto de juicio notificada en el correspondiente decreto.

Es muy conveniente para las partes, a juicio de este juzgado, acudir a la primera entrevista. Se recomienda que asistan personalmente tanto la persona trabajadora

afectada como una persona de la dirección de la empresa con capacidad de decisión sobre el asunto controvertido sin perjuicio de que, si lo desean, acudan ambas partes acompañadas por sus asesores profesionales.

3º) JUNTO CON LA PROVIDENCIA DE DERIVACIÓN A MEDIACIÓN, CUMPLIMENTAR FICHA DE DATOS ADJUNTA PARA REMITIR AL SERVICIO DE MEDIACIÓN CORRESPONDIENTE.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE HUELVA

Procedimiento/Número de autos:

Momento procesal: Inicio procedimiento judicial.

Fecha de derivación a mediación:

Objeto de la controversia:

Fecha de juicio:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Apellidos y nombre o razón social (*demandado*):

DNI, Pasaporte, CIF:

Domicilio (*calle, número, puerta, Población, provincia, C.P.*):

Teléfono/s de contacto:

Dirección de correo electrónico.

Y/O Nombre, dirección profesional, teléfono/s de contacto y correo electrónico de su abogado o graduado social.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Apellidos y nombre (*demandante*):

DNI o Pasaporte:

Domicilio (*calle, número, puerta*):

Población, provincia, C.P.

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico.

Y/O Nombre, dirección profesional, teléfono/s de contacto y correo electrónico de su abogado o graduado social.